

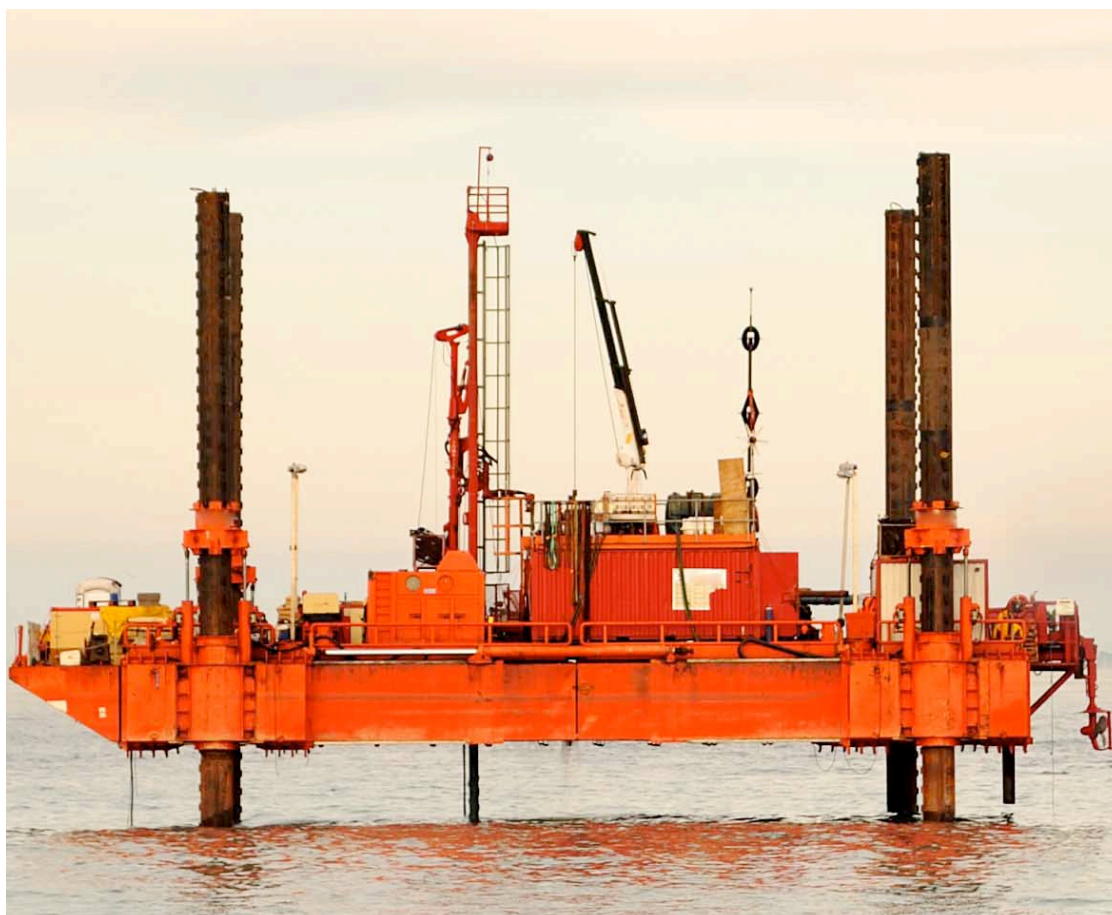
CÓMO VENDERLE A PEMEX

EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN GUBERNAMENTAL

DICIEMBRE | 2010



Licitaciones
públicas



Cómo venderle a PEMEX



P
E
M
E
X
...

P
E
T
R
Ó
L
E
O
S

M
E
X
I
C
A
N
O
S

ÍNDICE

Introducción	3
Propósito	3
Vende tus productos y servicios a Petróleo Mexicanos	
Por qué venderle a PEMEX	5
¿Solo las grandes empresas le venden a PEMEX?	5
¿Qué le puedo vender a PEMEX?	5
¿Qué potencial de compra tiene PEMEX?	5
¿Qué necesitas para venderle a PEMEX?	5
Conociendo al gobierno	
¿Qué es la Administración Pública?	8
¿Qué es una Dependencia y que es una Entidad Paraestatal?	8
La estructura de PEMEX	8
¿Quién Vigila al Gobierno?	9
Cómo compra PEMEX	
Marco Legal	10
Estructura de la Normatividad	10
Formas de adquisición de l Gobierno	10
Licitación Pública	11
Casos de excepción	12
Proceso de una Licitación Pública	14
Junta de aclaraciones	15
¿Qué es una Inconformidad?	15
Aspectos a considerar en la preparación de la propuesta	16
Proveeduría indirecta	16
Directorio Institucional de Proveedores y Contratistas (DIPC)	17
Registro de datos en el catálogo de acreedores	17
Ubicación de las áreas contratantes de PEMEX	17

INTRODUCCIÓN

PROPÓSITO

Venderle a PEMEX no es una meta inalcanzable, o un riesgo que sólo habría que tomarse en una situación desesperada, esta puede ser tu gran oportunidad.

Considerando la importancia de que un mayor número de pequeñas y medianas empresas (PYMES) le vendan al gobierno de nuestro país, y que en particular un mayor número de Proveedores le vendan sus productos y servicios a Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios (PEMEX). Nacional Financiera y PEMEX participaron en el desarrollo del presente material de capacitación; esta acción conjuntada busca detonar más relaciones de negocios entre las PYMES y las áreas de adquisiciones de bienes y servicios de PEMEX y sus cuatro Organismos Subsidiarios.

La intención es que las PYMES, cuenten con la información técnica, legal y de procedimientos necesarios, para vender sus productos y servicios bajo la modalidad de licitación pública y en los casos de excepción de adjudicación directa o en invitación a cuando menos a tres personas.

Proporcionar al empresario herramientas para participar en procesos de contratación de bienes y servicios.

La intención de este curso es facilitarte el camino, de forma comprensible y sencilla para venderle a PEMEX, omitimos tecnicismos lo que facilitará tu participación en las convocatorias que realice PEMEX, y que se relacionen con la venta de tus productos, en procedimientos de licitación, adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas. Otro aspecto a cubrir es que las PYMES, puedan participar en igualdad de condiciones y lograr que la mayoría de las propuestas sean consideradas en los procesos de contratación.

Antes de continuar, es importante considerar y convencerse de que venderle a PEMEX no es una meta inalcanzable, o un riesgo que sólo habría que tomarse en una situación desesperada, esta puede ser tu gran oportunidad.



VENDE TUS PRODUCTOS Y SERVICIOS A PETRÓLEOS MEXICANOS

¿Por qué venderle a PEMEX?

Pretendemos acercar a las PYMES a una nueva frontera. Mediante la información que necesita conocer y los pasos a seguir para venderle a PEMEX, esta es la oportunidad de generar más negocio para las PYMES.

Estás invitado a ser parte de esta gran Cadena de Negocios y que, al igual que las decenas de miles de empresas que ya le están vendiendo al gobierno y a PEMEX, puedes beneficiarte con este gran consumidor, con la seguridad que durante todo el proceso, solo dependerás de la calidad y precios que ofertes.

Así pues, acompáñanos a cruzar esta frontera y averiguar, de una vez por todas, como venderle a PEMEX.

PEMEX es una de las empresas más importantes por los ingresos y compras que genera en su operación tanto de México como de América Latina, y es oportuno recordar que es el mayor contribuyente fiscal del país.

Es de las pocas empresas petroleras en el mundo que desarrolla toda la cadena productiva de la industria desde la exploración, hasta la distribución y comercialización de productos finales.

Hoy más que nunca el plan de negocios de la empresa está orientado al crecimiento con diversas acciones enfocadas al fortalecimiento de la infraestructura productiva y de operaciones, propiciando mejorar el desempeño operativo integral y conjuntando la estrategia de las líneas de negocio para maximizar la generación de valor económico.

¿Sólo las grandes empresas le venden a PEMEX?

Es un error común, pensar que solo las grandes empresas le venden a PEMEX. De hecho, gran parte de las compras de PEMEX se realizan con PYMES.

El tamaño de la empresa no es factor determinante para la venta, toma en cuenta que venderle a PEMEX es una de las mejores formas de propiciar el crecimiento de las empresas.

¿Qué puedo vender a PEMEX?

Casi todo lo que fabriques, distribuyas o comercies. Lo que armes, importes o transformes. Los servicios que prestas o que representas.

PEMEX compra y necesita casi de todo. Desde papelería hasta máquinas de offset. Productos de limpieza y productos de consumo diario. Herramientas y ferretería, productos de eléctricos y electrónicos Hardware y Software. Jardinería y jarcería. Llantas, maquinaria y refacciones. Aceite y lubricantes varios. Electrodomésticos y enseres menores. Pintura de todo tipo y tintas, así como todos aquellos bienes y servicios que se relacionen con la industria petrolera.

Es de resaltar que PEMEX para ciertos procedimientos de compra puede solicitar que los bienes tengan un mínimo de contenido nacional o que sean de una marca específica siempre y cuando se cumpla con las disposiciones que se establezcan.

¿Qué potencial de compra tiene PEMEX?

Identifica y atiende las necesidades que tiene PEMEX, encuentra tu nicho de oportunidades.

Si todavía no le vendes al gobierno debes saber que esté es el principal reactor de la economía a nivel mundial.

Los Gobiernos adquieren y requieren grandes cantidades de bienes, obras y servicios y son generalmente los principales compradores ya que:

- Representan entre el 10% y el 15% del PIB (Excluyendo a la Secretaría de la Defensa Nacional).
- El mercado mundial se estima en un millón de millones de dólares anualmente.
- En el Continente Americano entre 200 y 250 mil millones de dólares.
- El gobierno Federal Mexicano gasta anualmente unos 970 mil millones de pesos*; 31% en bienes, 44% en servicios y 25% en obra pública.
- El gasto anual de PEMEX en adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública es el orden de los 350 mil millones de pesos** (2009).

¿Qué necesitas para venderle a PEMEX?

Conocer los distintos procedimientos de contratación que utiliza PEMEX en el marco legal de las adquisiciones del Gobierno Federal. Así mismo, obtener los conocimientos básicos para participar en un procedimiento de contratación y contar con los elementos necesarios para preparar una propuesta solvente.

Identifica y atiende las necesidades que tiene PEMEX, encuentra tu nicho de oportunidad es.

PEMEX es el principal reactor de la economía a nivel mundial.

Propuesta solvente

Es aquella propuesta que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que haya obtenido el

mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, o bien, de costo beneficio o en su caso, la que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente”.

Adicionalmente, obtener los conocimientos básicos para contar con los elementos normativos en la materia durante un proceso de licitación, en un acto contratación, protegiendo los intereses de su empresa.

¿Qué puedo vender a PEMEX?

Casi todo lo que fabriques, distribuyas o comercies. Lo que armes, importes o transformes. Los servicios que prestas o que representas. PEMEX compra y necesita casi de todo.





CONOCIENDO AL GOBIERNO

¿Qué es la Administración Pública?

La administración pública es la organización especial del estado, creada con el objeto de cumplir la función de satisfacer los intereses colectivos. No tiene personalidad propia ya que contribuye uno e los conductos por los cuales se manifiesta la personalidad misma del Estado. Suele identificarse como la prestación de servicios públicos que atienden las necesidades de la colectividad.

Se le define como la acción del gobierno al dictar y aplicar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de las leyes y para la conservación y el fomento de los intereses públicos y al resolver las reclamaciones a que dé lugar lo mandado. Conjunto de organismos encargados de cumplir esta función (DRAE, 19ª, ed.)

En México, es el poder legislativo quien rige a la Administración Pública y quien establece las bases de sustentación, los límites y el control a través de:

- Expedir las leyes que rigen a la Administración Pública;
- Proveer los medios de control para que el ejecutivo los utilice; y
- Vigilar el ejercicio de la administración a través de la aprobación de la cuenta Pública y el presupuesto.

Entre las principales leyes relativas a la administración que el congreso ha aprobado se encuentran la Ley de Planeación, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley de presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

¿Qué es una Dependencia y que es una Entidad Paraestatal?

La Administración Pública Federal será centralizada y Paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios de orden administrativo de la Federación que estará a cargo de las Secretarías de Estado y departamentos administrativos y definirá las bases generales de creación de las entidades Paraestatales y la intervención del Ejecutivo Federal en su operación.

Para atender las diversas necesidades del país, el poder Ejecutivo ha creado diversas dependencias, unas con carácter centralizado, como las Secretarías de Estado, y otras con un carácter Paraestatal o descentralizado que persiguen una utilidad pública o social y donde el gobierno aporta recursos.

En teoría, todas las dependencias que integran la administración pública tienen rango semejante y cuentan con todos los elementos para cumplir con sus funciones. El Presidente tiene la facultad para nombrar y remover libremente a los secretarios de estado y directores de las Entidades, pero el número de éstos regulados por la Ley de la Administración Pública Federal.

La Estructura de PEMEX

Petróleos Mexicanos es un organismo descentralizado con fines productivos, personalidad jurídica y patrimonio propios que tiene por objeto llevar a cabo la exploración del petróleo y demás hidrocarburos y la petroquímica básica, además de ejercer la conducción central y dirección estratégica de la industria petrolera.

La industria en México se opera a través de Petróleos Mexicanos y sus cuatro organismos subsidiarios que son: **PEMEX Exploración y Producción**.

La misión de PEMEX Exploración y Producción (pep) es maximizar el valor económico a largo plazo de las reservas de crudo y gas natural del país, garantizando la seguridad de sus instalaciones y su personal, en armonía con la comunidad y el medio ambiente. Sus actividades principales son la exploración y explotación del petróleo y el gas natural; su transporte, almacenamiento en terminales y su comercialización de primera mano; éstas se realizan cotidianamente en cuatro regiones que abarcan la totalidad del territorio mexicano: Norte, Sur, Marina Noreste y Marina Suroeste: www.pep.pemex.com

PEMEX Refinación

Las funciones básicas de PEMEX Refinación son los procesos industriales de refinación, elaboración de productos petrolíferos y derivados del petróleo, su distribución, almacenamiento y venta de primera mano. La Subdirección Comercial de PEMEX Refinación realiza la planeación, administración y control de la red comercial, así como la suscripción de contratos con inversionistas privados mexicanos para el establecimiento y operación de las Estaciones de Servicio integrantes de la Franquicia PEMEX para atender el Mercado al menudeo de combustibles automotrices: <http://www.ref.pemex.com/>

La industria en México se opera a través de Petróleos Mexicanos y sus cuatro organismos subsidiarios que son: PEMEX Exploración y Producción.

PEMEX Gas y Petroquímica Básica

Dentro de la cadena del petróleo, PEMEX Gas y petroquímica Básica ocupa una posición estratégica al tener la responsabilidad del procesamiento del gas natural y sus líquidos, así como del transporte, comercialización y almacenamiento de sus productos.

En el ámbito internacional, PEMEX Gas y Petroquímica Básica es una de las principales empresas procesadoras de gas natural y sus líquidos, así como del transporte, comercialización y almacenamiento de sus productos.

En México, PEMEX Gas y Petroquímica Básica se encuentra entre las 10 más grandes por su nivel de ingresos: <http://www.gas.pemex.com/>

PEMEX Petroquímica

PEMEX Petroquímica que elabora, comercializa y distribuye productos para satisfacer la demanda del Mercado a través de sus empresas filiales y centros de trabajo. Su actividad fundamental son los procesos petroquímicos no básicos derivados de la primera transformación del gas natural, metano, etano, propano y naftas de PEMEX. PEMEX Petroquímica guarda una estrecha relación

comercial con empresas privadas nacionales dedicadas a la elaboración de fertilizantes, plásticos, fibras y hules sintéticos, fármacos, refrigerantes, aditivos, etc.
www.ptq.pemex.com

¿Quién vigila al gobierno?

El Congreso de la Unión está facultado para vigilar el ejercicio de la administración pública. Según se establece en el artículo 90 constitucional, los secretarios del Despacho y los jefes de los departamentos administrativos deben rendir cuentas ante el Poder Legislativo cuando éste abra su periodo de sesiones ordinarias. El acto en el que tales funcionarios se presentan recibe el nombre de comparecencia. El propio Presidente de la República debe rendir ante el Congreso, en tanto que éste representa al pueblo mexicano, un informe anual de sus actividades. El Congreso de la Unión tiene igualmente, la facultad de vigilar y determinar los casos en que los funcionarios son acusados administrativamente o penalmente durante sus encargos (vid. Supra, acusación contra funcionarios).

La estructura de PEMEX:

● PEMEX REFINACIÓN

● PEMEX GAS Y PETROQUÍMICA BÁSICA

&

● PEMEX PETROQUÍMICA



CÓMO COMPRA PEMEX

Marco Legal

Los procedimientos de contratación que realiza PEMEX se encuentran dentro del marco establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEU).

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento. Oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La jerarquía Normativa específica de un procedimiento de contratación es: Tratados de Libre Comercio suscritos por México que cuenten con un capítulo de compras gubernamentales, Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público (LAASSP), El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), la Ley de Petróleos Mexicanos, las Políticas, Bases y Lineamientos Generales de Suministros en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para PEMEX, Organismos Subsidiarios y Empresas Filiales (POBALINES) y demás disposiciones administrativas de aplicación general, las cuales se pueden consultar a través de la página de internet: www.normateca.gob.mx

PEMEX no elige a socios, selecciona a proveedores que le presenten ofertas técnica, legal y económicamente solventes.

Cada año, a más tardar el 31 de enero, se publica el programa anual de adquisiciones arrendamientos y servicios correspondiente al ejercicio fiscal de que se trate, misma que se puede consultar en las páginas de PEMEX o en Compranet.

En cumplimiento a las disposiciones de la LAASSP y a su Reglamento, PEMEX, establece los criterios generales que deberán aplicarse en los procesos de suministro de bienes, arrendamientos y servicios, en las Políticas, Bases y Lineamientos Generales de Suministros en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para PEMEX, Organismos Subsidiarios y Empresas Filiales (POBALINES), las que tienen por objetivo:

Establecer los criterios generales que deberán aplicarse en los procesos de suministro de bienes, arrendamientos y servicios que lleven a cabo PEMEX, Organismos Subsidiarios y sus Empresas Filiales, para cumplir con los principios que establece el artículo 134 Constitucional y promover la modernización y desarrollo administrativo, la descentralización de funciones y la efectiva delegación de facultades en la material, documento complementario de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento.

Este documento se puede consultar en el menú de Transparencia del portal de Petróleos Mexicanos: (www.pemex.gob.mx) seleccionado la opción de Comisión Consultiva Mixta de Abastecimiento dentro del menú de programa de Transparencia y rendición de Cuentas 2002-2006. VER FIG. 1

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El reglamento norma la forma explícita de los procedimientos de contratación que realiza el gobierno.

Políticas, Bases y Lineamientos Generales de Suministros en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para Petróleos Mexicanos Organismos Subsidiarios y Empresas Filiales (POBALINES).

En el artículo primero de la LAASSP se indica que los titulares de las dependencias y los órganos de las entidades emitirán, bajo su responsabilidad, las políticas, bases y lineamientos para adquisiciones, arrendamientos y servicios. Asimismo, el artículo Segundo de la RLAASSP señala los aspectos que deberán contener las mismas.

Formas de adquisición del Gobierno

Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, mediante los procedimientos de contratación que a continuación se señalan:

- Licitación pública
- Invitación a cuando menos tres personas
- Adjudicación directa

En los procedimientos de contratación se establecen los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y

Cada año, a más tardar el 31 de enero, se publica el programa anual de adquisiciones arrendamientos y servicios correspondiente al ejercicio fiscal de que se trate, misma que se puede consultar en las páginas de PEMEX o en Compranet.

Las Propuestas conjuntas consisten en que dos o más personas podrán presentar conjunta-mente propuestas para una licitación pública, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas morales.

Estructura Normativa

Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

TÍTULO PRIMERO:	DISPOSICIONES GENERALES (ARTS. 1 AL 17)
TÍTULO SEGUNDO:	DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CAPÍTULO PRIMERO, GENERALIDADES (ARTS. 26 A 27) CAPÍTULO SEGUNDO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA (ARTS. 28 A 39) CAPÍTULO TERCERO DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA (ARTS. 40 A 43)
TÍTULO TERCERO:	DE LOS CONTRATOS (ARTS. 44 A 55 Bis)
TÍTULO CUARTO:	DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN (ARTS. 56 A 58)
TÍTULO QUINTO:	DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES (ARTS. 59 A 64)
TÍTULO SEXTO:	DE LA SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CAPÍTULO PRIMERO: DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD (ARTS. 65 A 76) CAPÍTULO SEGUNDO: DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN (ARTS. 77 A 79) CAPÍTULO TERCERO: DEL ARBITRAJE, OTROS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y COMPETENCIA JUDICIAL (ARTS. 80 A 86)
TÍTULO SÉPTIMO:	
TRANSITORIOS:	5 ARTÍCULOS

FIGURA 1: Estructura Normativa

entre las que se encuentra PEMEX, proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Licitación Pública

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten propuestas solventes.

La convocatoria pública es la invitación a los licitantes para que libremente presenten su oferta en un sobre cerrado debidamente rotulado, con las propuestas: **Técnica y Económica**

Los sobre serán abiertos en “actos públicos”, a fin de asegurar el Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes (artículo 134 de la CPEUM).

Las empresas interesadas en participar en licitaciones públicas, podrán consultar las convocatorias a través de Compranet, en el Diario Oficial de la Federación, en las oficinas o en la página de PEMEX.

Cabe señalar que Compranet le sirve a las empresas como una fuente de información para hacer una investigación de Mercado ya que ahí se publica todo lo que el Gobierno ha comprado o necesita comprar y esta publicación se genera los martes y jueves de forma regular.

Propuestas conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente propuestas para una licitación pública, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea de forma autógrafa o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Con fundamento en el artículo 40 de la LASSP, PEMEX, bajo su responsabilidad podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de la licitación pública.

Para la presentación de las propuestas conjuntas, las personas participantes deberán realizar un convenio en los términos del artículo 31 de la RLAASSP.

Casos de excepción:

Las Excepciones a las Licitaciones Públicas para contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios se harán con fundamento en los artículos 40 y 42 de la LAASSP bajo los procedimientos de

Adjudicación Directa e Invitación a Cuando Menos Tres Personas. Con fundamento en el artículo 40 de la LASSP, PEMEX, bajo su responsabilidad podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de la licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, conforme a las fracciones establecidas en el artículo 41 de la LAASSP:

I. NO EXISTAN BIENES O SERVICIOS ALTERNATIVOS O SUSTITUTOS TÉCNICAMENTE RAZONABLES, O BIEN, QUE EN EL MERCADO SÓLO EXISTE UN POSIBLE OFERENTE, O SE TRATE DE UNA PERSONA QUE POSEE LA TITULARIDAD O EL LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, O POR TRATARSE DE OBRAS DE ARTE;

II. PELIGRO O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL PAÍS COMO CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR;

III. EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN PROVOCAR PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES, CUANTIFICADOS Y JUSTIFICADOS;

IV. SE REALICEN CON FINES EXCLUSIVAMENTE MILITARES O PARA LA ARMADA, O SU CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA PONGA EN RIESGO LA SEGURIDAD NACIONAL O LA SEGURIDAD PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES DE LA MATERIA;

V. DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO SEA POSIBLE OBTENER BIENES O SERVICIOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN EL TIEMPO REQUERIDO PARA ATENDER LA EVENTUALIDAD DE QUE SE TRATE, EN ESTE SUPUESTO LAS CANTIDADES O CONCEPTOS DEBERÁN LIMITARSE A LO ESTRICTAMENTE NECESARIO PARA AFRONTARLA;

VI. SE HAYA RESCINDIDO UN CONTRATO ADJUDICADO A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA, EN CUYO CASO SE PODRÁ ADJUDICAR AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO O ULTERIORES LUGARES, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR A UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO.

TRATÁNDOSE DE CONTRATACIONES EN LAS QUE LA EVALUACIÓN SE HAYA REALIZADO MEDIANTE PUNTOS Y PORCENTAJES O COSTO BENEFICIO, SE PODRÁ ADJUDICAR AL SEGUNDO O ULTERIOR LUGAR, DENTRO DEL REFERIDO MARGEN;

VII. SE HAYA DECLARADO DESIERTA UNA LICITACIÓN PÚBLICA, SIEMPRE QUE SE MANTENGAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN CUYO INCUMPLIMIENTO HAYA SIDO CONSIDERADO COMO CAUSA DE DESECHAMIENTO PORQUE AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES;

VIII. EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS PARA LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES DE MARCA DETERMINADA

IX. SE TRATE DE ADQUISICIONES DE BIENES PERECEDEROS, GRANOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS BÁSICOS O SEMIPROCESADOS, SEMOVIENTES.

ASIMISMO, CUANDO SE TRATE DE BIENES USADOS O RECONSTRUIDOS EN LOS QUE EL PRECIO NO PODRÁ SER MAYOR AL QUE SE DETERMINE MEDIANTE AVALÚO QUE PRACTICARÁN LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO O TERCEROS HABILITADOS PARA ELLO CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, EXPEDIDO DENTRO DE LOS SEIS MESES PREVIOS Y VIGENTE AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12 BIS DE ESTA LEY;

X. SE TRATE DE SERVICIOS DE CONSULTORÍAS, ASESORÍAS, ESTUDIOS O INVESTIGACIONES, DEBIENDO APLICAR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ENTRE LAS QUE SE INCLUIRÁN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN.

La Adjudicación Directa es el procedimiento mediante el cual PEMEX adjudica a un proveedor la prestación de un servicio o bien.

SÓLO PODRÁ AUTORIZARSE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO LA INFORMACIÓN QUE SE TENGA QUE PROPORCIONAR A LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, SE ENCUENTRE RESERVADA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL;

XI. SE TRATE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS CUYA CONTRATACIÓN SE REALICE CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

XII. SE TRATE DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA SU COMERCIALIZACIÓN DIRECTA O PARA SOMETERLOS A PROCESOS PRODUCTIVOS QUE LAS MISMAS REALICEN EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO O FINES PROPIOS EXPRESAMENTE ESTABLECIDOS EN EL ACTO JURÍDICO DE SU CONSTITUCIÓN.

XIII. SE TRATE DE ADQUISICIONES DE BIENES PROVENIENTES DE PERSONAS QUE, SIN SER PROVEEDORES HABITUALES, OFREZCAN BIENES EN CONDICIONES FAVORABLES, EN RAZÓN DE ENCONTRARSE EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN O DISOLUCIÓN, O BIEN, BAJO INTERVENCIÓN JUDICIAL.

XIV. SE TRATE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR UNA PERSONA FÍSICA A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 3 DE ESTA LEY, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN REALIZADOS POR ELLA MISMA SIN REQUERIR DE LA UTILIZACIÓN DE MÁS DE UN ESPECIALISTA O TÉCNICO.

XV. SE TRATE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES EN LOS QUE NO SEA POSIBLE PRECISAR SU ALCANCE, ESTABLECER LAS CANTIDADES DE TRABAJO O

DETERMINAR LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

XVI. EL OBJETO DEL CONTRATO SEA EL DISEÑO Y FABRICACIÓN DE UN BIEN QUE SIRVA PARA EFECTUAR LAS PRUEBAS QUE DEMUESTREN SU FUNCIONAMIENTO. EN ESTOS CASOS LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ PACTAR QUE LOS DERECHOS SOBRE EL DISEÑO, USO O CUALQUIER OTRO DERECHO EXCLUSIVO, SE CONSTITUYAN A FAVOR DE LA FEDERACIÓN O DE LAS ENTIDADES SEGÚN CORRESPONDA. DE SER SATISFATORIAS LAS PRUEBAS, SE FORMALIZARÁ EL CONTRATO PARA LA PRODUCCIÓN DE MAYOR NÚMERO DE BIENES POR AL MENOS EL VEINTE POR CIENTO DE LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, CON UN PLAZO DE TRES AÑOS;

XVII. SE TRATE DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS, SUSTANCIAS Y MATERIALES DE ORIGEN QUÍMICO, FÍSICO QUÍMICO O BIOQUÍMICO PARA SER UTILIZADAS EN ACTIVIDADES EXPERIMENTALES REQUERIDAS EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, SIEMPRE QUE DICHS PROYECTOS SE ENCUENTREN AUTORIZADOS POR QUIEN DETERMINE EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD.

XVIII. SE ACEPTE LA ADQUISICIÓN DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL SERVICIO DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

XIX. LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS RELATIVOS A LA OPERACIÓN DE INSTALACIONES NUCLEARES.

XX. SE TRATE DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS ESPECÍFICOS QUE DERIVEN DE UN CONTRATO MARCO.

El artículo 42 permite que bajo su responsabilidad PEMEX realice procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al de licitación pública, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública.

Adjudicación Directa

Procedimiento mediante el cual PEMEX adjudica a un proveedor la prestación de un servicio o bien, siempre y cuando cuente con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnico y financieros, para realizar la prestación de bienes y/o servicios requeridos por la entidad, sin necesidad de una licitación pública, es decir, no se publica el proceso y no se publican las bases.

Invitación a cuando menos tres personas

Procedimiento mediante el cual las áreas contratantes de PEMEX convocan a cuando menos tres personas diferentes (físicas o morales), a participar en un procedimiento de contratación.

Las propuestas Técnica y Económica de cada uno de los proveedores son entregadas en sobre cerrado y debidamente rotulado.

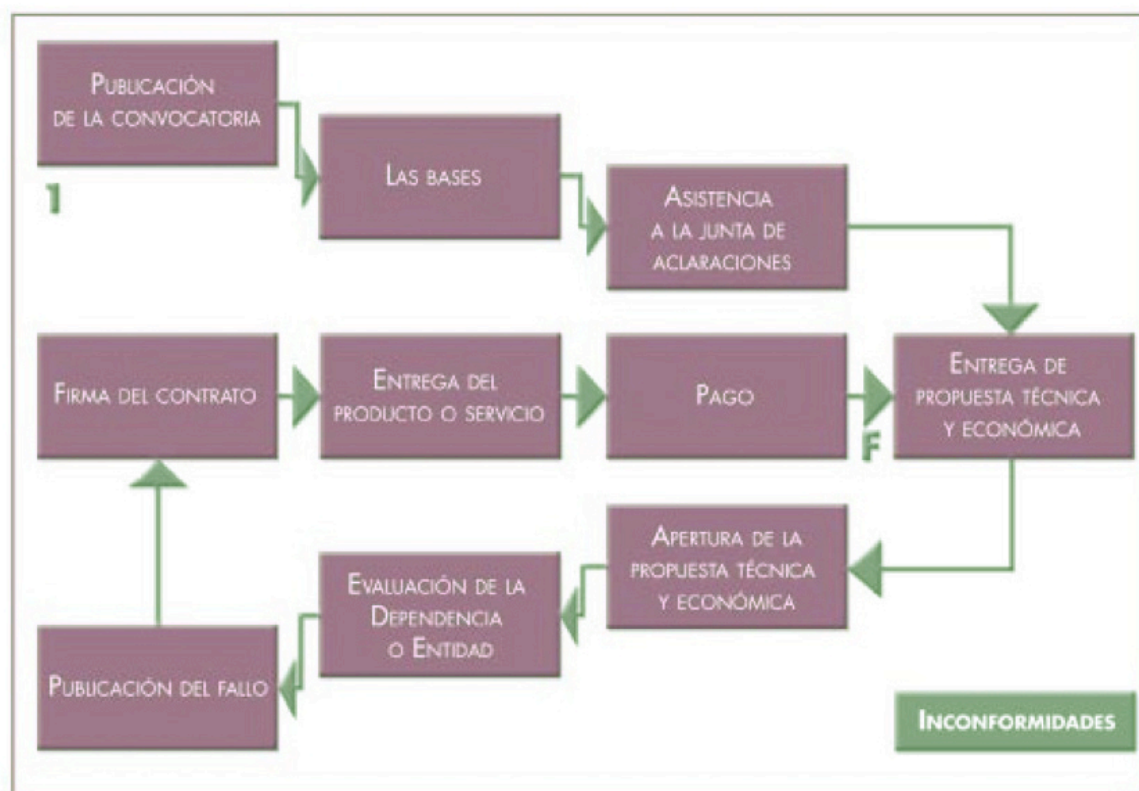
Si una empresa está interesada en participar en este esquema, PEMEX y sus Organismos Subsidia-

rios publican en Compranet y en sus portales, lo que van a adquirir, 5 días hábiles antes de la entrega de la primera invitación.

Respecto de las bases de invitación a cuando menos tres personas, el titular del área responsable de la contratación, determinará los casos en que tendrán costo de adquisición.

Cabe mencionar que las áreas de los Recursos Materiales son quienes toman las decisiones sobre el tipo y modalidad del procedimiento a aplicar en una licitación pública.

Proceso de una Licitación Pública



Las propuestas Técnica y Económica de cada uno de los proveedores son entregadas en sobre cerrado y debidamente rotulado.

Una Inconformidad es un recurso legal ante la Secretaría de la Función Pública que interpone alguno (s) de los participantes en la licitación.

Etapas	Acciones
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	EN EL DIARIO OFICIAL, COMPRANET, DEPENDENCIA O PARAESTATAL LICITANTE.
BASES	DESPUÉS DE LEERLAS Y SABER QUE ME INTERESA.
ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES	EN DONDE TENDRÁN QUE DARMER UNA RESPUESTA CLARA A MIS DUDAS.
ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	SE ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA SOLICITADO POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN UN SOLO SOBRE CERRADO Y ROTULADO.
APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	SE ABRE EL SOBRE, LAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN CONTINUARÁN, LAS QUE NO CUMPLAN SERÁN DESECHADAS.
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS POR PARTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DE LAS PROPUESTAS SOLVENTES SE ESCOGERÁ A LA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE ADQUISICIÓN.
PUBLICACIÓN DEL FALLO	EL FALLO SE DA A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA O SE ENTREGA POR ESCRITO A CADA LICITANTE.
FIRMA DEL CONTRATO	SE DEBERÁ ENTREGAR FIANZA DEL 10% COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
ENTREGA DEL PRODUCTO O SERVICIO	A ENTERA SATISFACCIÓN DE PEMEX .
PAGO	DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LAS BASES.

Junta de aclaraciones

Es un acto público, presidido por el servidor público designado, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, en donde PEMEX se encuentra obligado a dar una respuesta razonable a las personas que presenten un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero y que

presenten sus dudas, sin importar que lo haga a través de Compranet o en el acto.

Qué es una Inconformidad

Las personas que participan en un procedimiento licitatorio pueden acudir ante el órgano Interno de Control en PEMEX o del Organismo de que se trate, quien informa a la Secretaría de la Función Pública cuando consideren que han existido irregularidades en la licitación a fin de que se verifi-

Etapas en las que se pueden presentar Inconformidades:

Convocatoria

Bases de la licitación

Junta de Aclaraciones

Acto de Apertura

Fallo

&
Formalización del contrato

quen en términos del Artículo 134 Constitucional y de las leyes de la material, la actuación de la convocante.

Cabe señalar que una Inconformidad es un recurso legal ante la secretaría de la Función Pública que interpone alguno (s) de los participantes en la licitación.

Es propio del estado verificar la legalidad de sus actos, ya que al cumplirse la ley, se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Inconformidad no resuelve controversias entre el particular y los entes públicos por no ser: "UN JUICIO" ni "UN RECURSO". La Inconformidad no es la única instancia a la que podemos acudir para hacer valer nuestros derechos.

Las etapas en las que se pueden presentar las Inconformidades son:

- En la Convocatoria
- En las Bases de la licitación
- En la Junta de Aclaraciones
- En el Acto de Apertura
- En el Fallo
- En la Formalización del contrato

Aspectos a considerar en la preparación de la propuesta

En las bases de la licitación se incluye un anexo en el que se relaciona la documentación requerida para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones (lista de verificación), la cual es una guía para no ser descalificado en el acto de apertura.

Garantías y Fianzas

En el numeral 6.45 de la políticas, Bases y Lineamientos Generales de Suministros en Material de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para PEMEX, Organismos Subsidiarios y Empresas Filiales, se establecen las bases, mediante las cuales, las áreas contratantes y requirientes definirán conjuntamente las garantías que, en su caso, deberán exigirse a los proveedores.

Cumplimiento de procedimiento de inspección

Es conveniente que las empresas interesadas en ser proveedores de Petróleos Mexicanos conozcan el Procedimiento Institucional para la Inspección de Bienes y Servicios en PEMEX, Organismos Subsidiarios y Empresas Filiales, a fin de cumplir los requerimientos de los procesos de contra-

tación. Este documento está disponible en la página de internet de PEMEX, en la sección de normatividad.

Así mismo, en el numeral 6.14 de las POBALINES se estipulan las políticas en relación a la inspección o la supervisión de las pruebas requeridas para avalar que el bien, arrendamiento o servicio solicitado cumple con las normas y especificaciones pactadas por el contrato.

Cumplimiento de obligaciones fiscales

PEMEX no deberá celebrar contratos con proveedores que no estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente (artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación).

Además, es conveniente considerar que las áreas contratantes, con base en la información disponible, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos con los proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y penúltimo párrafo del 60 de la Ley de Adquisiciones (Numeral 6. 18 de las POBALINES).

Cumplimiento de normas técnicas

PEMEX podrá solicitar que los bienes y servicios objeto del procedimiento de contratación, cumplan con las normas técnicas aplicables, de acuerdo con el requerimiento del área usuaria.

Proveeduría indirecta

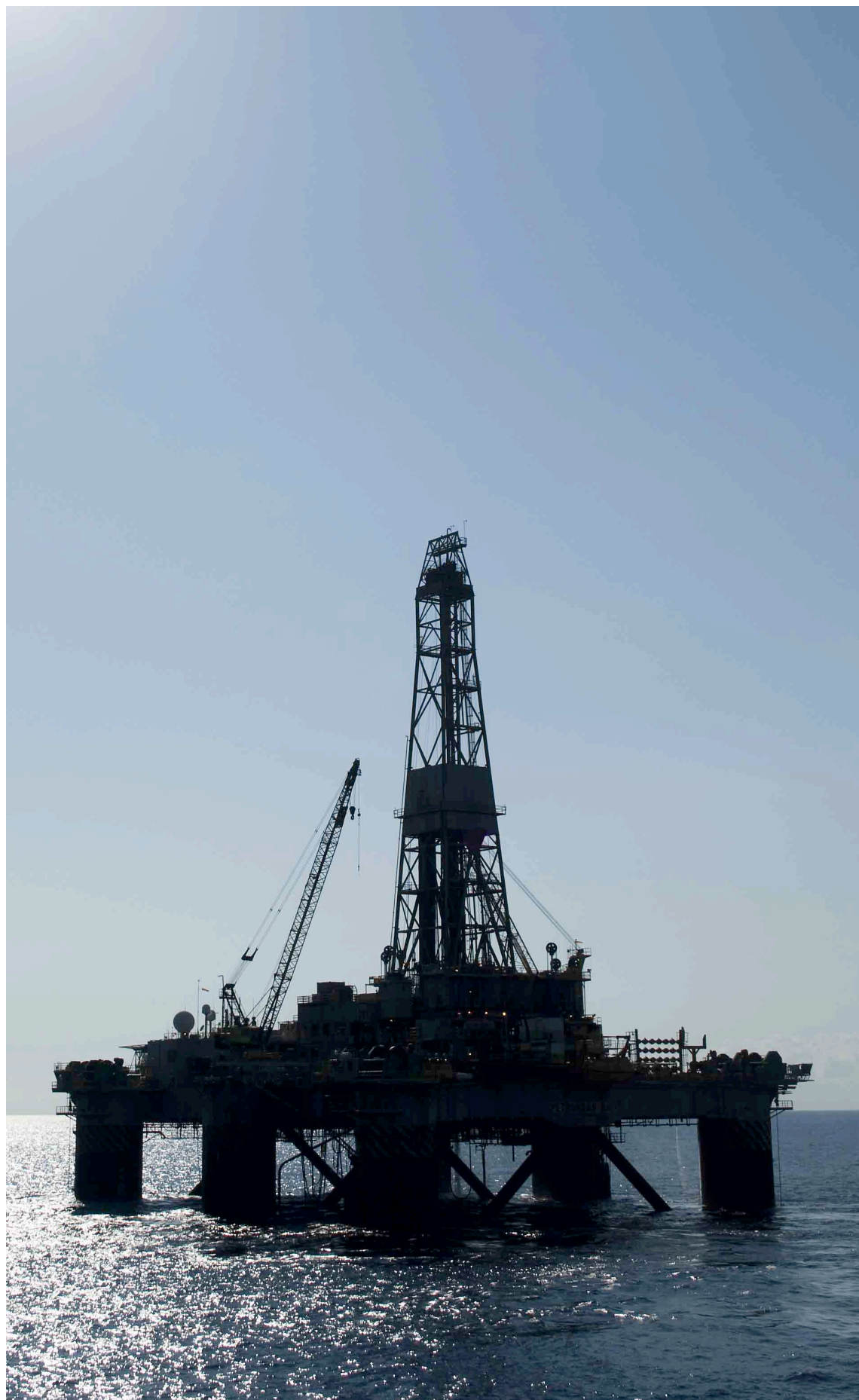
Participar en los procesos concursales que realiza PEMEX no es la única opción para venderle, también se puede beneficiar a través de la participación indirecta, ofreciendo sus productos y servicios a los proveedores que ya le venden a PEMEX.

Para acercarse a dichos procesos concursales consulte en Compranet la relación de las empresas a las que se les haya adjudicado contratos y contactarlos a fin de integrarse a la cadena de abastecimiento.

El Programa de Desarrollo de Proveedores de la Secretaría de Economía, es otra opción para promocionar, identificar y elevar la competitividad de una amplia gama de micro, pequeñas y medianas empresas que pueden integrarse a las cadenas de valor impulsadas por Empresas Tractoras las cuales son grandes compradoras que en su operación jalan cientos de PyMES, con su consecuente mejora competitiva.

**DIRECTORIO INSTITUCIONAL DE
PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE
PETROLEOS MEXICANOS (DIPC)**

Para darse de alta en el catálogo de acreedores deben acudir a la Ventanilla única de Atención a Proveedores de PEMEX y llenar el formato correspondiente.



Con el propósito de contar con una base de datos institucional, confiable y oportuna PEMEX estableció el Directorio Institucional de Proveedores y Contratistas (DIPC), para ser utilizada, entre otras, por las áreas requirientes y contratantes.

A todas las personas físicas o morales interesadas en ser proveedores de PEMEX y sus Organismos se recomienda registrar sus datos en el DIPC, lo cual puede hacer por internet, en la página www.pemex.com, seleccionando la liga de Atención a Proveedores del menú de Productos y Servicios.

Para los casos de excepción a la licitación pública, las áreas contratantes solicitarán al proveedor la presentación del registro vigente en el DIPC.

Registro de datos en el catálogo de acreedores

Para participar en procesos de contratación directa o de invitación a cuando menos tres personas, se requiere que las empresas o personas físicas se

den de alta en el catálogo de acreedores del Organismo en el que estén interesadas en participar, para estar en condiciones de registrar las fases del procedimiento así como para que la entidad realice los pagos de los contratos suscritos.

Para dar de alta en el catálogo deben acudir a la Ventanilla única de Atención a Proveedores de PEMEX y llenar el formato correspondiente.

Ubicación de las Áreas Contratantes de PEMEX

A continuación se listan las principales áreas de contratación de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios, sin embargo, te recomendamos revisar las actualizaciones a esta información que se publican en el portal de PEMEX, entrando a la liga de Transparencia y seleccionando la opción del Programa de transparencia y rendición de cuentas, Información de Adquisiciones y Unidades Contratantes.

A todas las personas físicas o morales interesadas en ser proveedores de PEMEX y sus Organismos se recomienda registrar sus datos en el DIPC, en la página:
www.pemex.com



En esta sección se listan las principales áreas de contratación de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios, sin embargo, te recomendamos revisar las actualizaciones a esta información que se publican en el portal de PEMEX.

PEMEX CORPORATIVO

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

MARINA NACIONAL No. 329, EDIF. "A", PISO 9
COL. HUASTECA, CP. 11311, MÉXICO, D.F.
TEL. (01 55) 19 44-2500 EXT. 38800

REPRESENTACIÓN REGIONAL CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE

CALLE 56 X 31 S/N, UNIDAD DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES, CONA MARINA, EDIFICIO ANEXO, PLANTA ALTA, COL. BUROCRATAS, C.P. 24160, EN CD. DEL CARMEN, CAMP.
TEL. 01 (938) 3820-824

REPRESENTACIÓN REGIONAL COATZACOALCOS, VERACRUZ

CALLE IGNACIO DE LA LLAVE, NO. 101, COL. CENTRO, C.P. 96400, COATZACOALCOS, VER.,
TEL. 01 (921) 2120-472

REPRESENTACIÓN REGIONAL GUADALAJARA, JALISCO

AV. CHAPALITA, No. 150, ESQ. LAS ROSAS, COL. CHAPALITA, C.P. 45010, GUADALAJARA, JALISCO, TEL. 01 (33) 3647-3501

REPRESENTACIÓN REGIONAL GUAYMAS, SONORA

PUNTA LASTRE S/N EDIF. TELECOMUNICACIONES A ESPALDAS DEL SINDICATO, FRACC. LAS BATUECAS, C.P. 85440 EN GUAYMAS, SON.
TEL. 01 (622) 222 2666

REPRESENTACIÓN REGIONAL VILLAHERMOSA, TABASCO

CENTRO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX, EDIFICIO DE TELECOMUNICACIONES PLANTA BAJA, CAMPO SITIO GRANDE 2000, FRACC. CARRIZAL, C.P. 86035, EN VILLAHERMOSA, TAB.,
TEL. 01 (99) 3316 4839

REPRESENTACIÓN REGIONAL TAMPICO, TAMAULIPAS

SALVADOR DÍAZ MIRÓN 505 ORIENTE, EDIFICIO CORONA, C.P. 89000, EN TAMPICO, TAMPS., TEL. 01 (833) 2291-822

REPRESENTACIÓN REGIONAL POZA RICA, VERACRUZ

EDIFICIO EXHOTEL DE SOLTEROS, INT. CAMPO PEMEX, NP. 1, COL. LOMA BONITA, EDIF. EX HOTEL DE SOLTEROS, C.P. 93370, POZA RICA, VER., TEL. 01 (782) 8229 259

REPRESENTACIÓN REGIONAL MONTERREY, N.L.

AVE. RUIZ CORTINEZ NO. 3520, COL. MODERNA ORIENTE, C.P. 64530, EDIF. PEMEX GAS, TEL. 01 (81) 8355-7890

REPRESENTACIÓN REGIONAL SALAMANCA, GUANAJUATO

PANUCO 303, EDIF. CIFA, COL. BELLAVISTA, C.P. 36730, EN SALAMANCA, GTO, TEL. 01 (464) 6481-086

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INSUMOS MARINA NACIONAL, NO. 350, EDIF. "EXTAM", PISO 3, COL. HUASTECA, CP.P 11311, MÉXICO, D.F., TEL. 01 (55) 1944-9735



PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

PLAZA POLANCO, TORRE "A", PISO 5, CALLE JAIME BALMES NO. 11, COL. LOS MORALES POLANCO, DELEGACIÓN MIGUELÑ HIDALGO, C.P. 11510, MÉXICO, D.F., TEL. 01 (55) 1944-2500 EXT. 28400 Y 28401

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES SEDE VILLAHERMOSA

EDIFI. PIRÁMIDE TABASCO, BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINEZ 1202, PLANTA BAJA, FRACC. OROPEZA, C.P. 86030, VILLAHERMOSA, TAB., TEL. 01 (993) 310-1816

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGIÓN NORTE

EDIFICIO ADMINISTRATIVO, PANTA BAJA, INTERIOR CAMPO PEMEX, COL. "LA HERRADURA", C.P. 93370, POZA RICA, VERACRUZ, TEL. 01 (782) 826-1214

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGIÓN SUR

CENTRO TÉCNICO ADMINISTRATIVO EDIF. "LA HERRADURA", PLANTA BAJA, AV. CAMPO SITIO GRANDE 2000, FRACC. CARRIZA, TABASCO 2000, C.P. 86030, VILLAHERMOSA, TAB., TEL. 01 (993) 316-4568

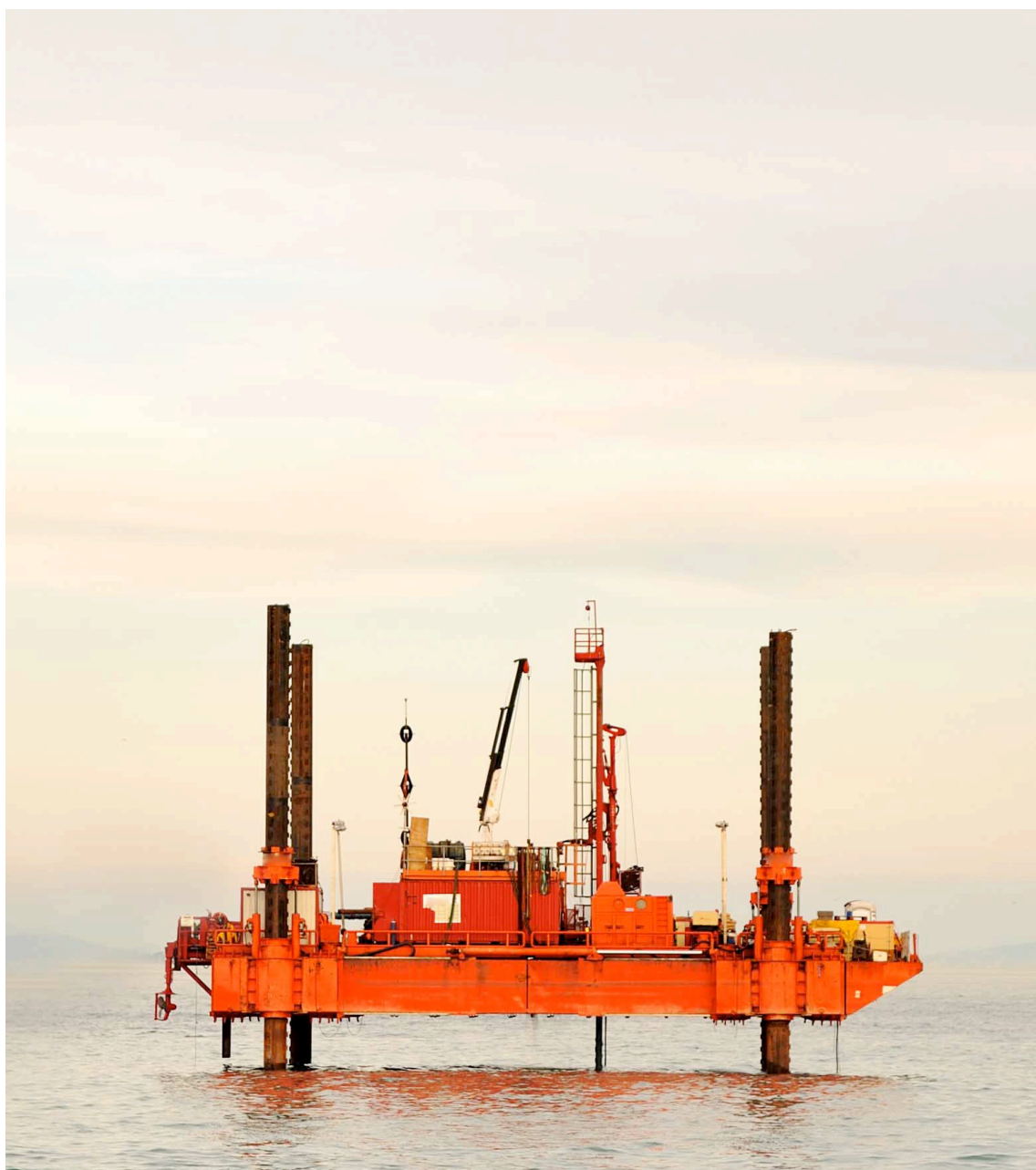
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGIÓN MARINA SUROESTE

AV. UNIVERSIDAD 12, CO. PEMEX NO. 1, C.P. 24179, CD. DEL CARMEN, CAMP., TEL. 01 (938) 382-3495

PEMEX
CORPORA-
TIVO

GERENCIA
DE
RECURSOS
MATERIA-
LES Y
SERVICIOS
GENERA-
LES SUBDI-
RECCIÓN
DE
SERVICIOS
CORPORA-
TIVOS

TEL. (01 55)
19 44-2500
EXT. 38800



PEMEX
EXPLORACIÓN Y
PRODUCCIÓN

GERENCIA
DE
RECURSOS
MATERIA-
LES

TEL. 01
(55)
1944-2500
EXT. 28400
Y 28401

PEMEX REFINACIÓN

COORDINACIÓN DE SERVICIOS MARINOS

EDIF. "KIKAB", CALLE 70 S/N, AV. CONCORDIA Y
AV. AVIACIÓN, COL. PETROLERA, C.P. 24180, CD.
DEL CARMEN, CAMP., TEL. 01 (938) 382-5666

SUBDIRECCIÓN DE INGENIERÍA Y DESARROLLO DE OBRAS ESTRATÉGICAS (SIDOE)

TORRE EMPRESARIAL, PISO 14 PASEO
TABASCO NO. 1203, FRACC. LINDAVISTA, C.P.
86050, VILLAHERMOSA, TAB., TEL. 01 (993)
310-1834

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AV. MARINA NACIONAL NO. 329, TORRE
EJECUTIVA, PISO 26, COL. HUASTECA, DELE-
GACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11311, MÉXICO,
D.F., TEL. 01 (55) 1944 8086

REFINERÍA "MIGUEL HIDALGO"

CARRETERA JOROBAS-TULA KM 26.5, C.P.
42800 TULA DE ALLENDE, HDG., TEL. 01 (778)
738-0071

REFINERÍA "ING. ANTONIO M. AMOR"

AV. TIERRA BLANCA NO. 400, COL. BELLAVISTA,
C.P. 36730, SALAMANCA, GTO., TEL. 01 (464)
648-3498

REFINERÍA "FRANCISCO I. MADERO"

PROL. AV. ÁLVARO OBREGÓN NO. 320, COL.
EMILIO CARRANZA C.P. 89530, CD. MADERO,
TAMPS, TEL. 01 (229) 229-1159

REFINERÍA "ING. HÉCTOR R. LARA SOSA"

CARRETERA ONTERREY-REYNOSA KM 36.5, C.P.
67450 CADEREYTA DE JIMÉNEZ, N.L., TEL. 01
(828) 284-1247

REFINERÍA "GRAL. LÁZARO CÁRDENAS"

AV. DÍAZ MIRÓN 119, COL. OBRERA, C.P. 96740
MINATITLÁN, VER, TEL. 01 (922) 225-0070

REFINERÍA "ING. ANTONIO DOVALÍ JAIME"

CARRETERA TRANSÍSTMICA KM 3.5, C.P. 70620,
CALINA CRUZ, OAX., TEL. 01 (971) 714-9063

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES CENTRO ADMINISTRATIVO, PEMEX PPQ

AV. JACARANDAS NO. 100, PISO C-12, FRACC.
RANCHO ALEGRE I, C.P. 96558,

COATZACOALCOS, VER., TEL. DIRECTO 01 (921)
211-1130

PETROQUÍMICA "CANGREJERA" SUPER-INTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA
KM. 10, C.P. 96400, COATZACOALCOS, VER.,
TEL. 01 (921) 211-3023

PETROQUÍMICA "COSOLEACAQUE" SUPER-INTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CARRETERA COSTERA DEL GOLFO KM 39.4, C.P.
96730, COSOLEACAQUE, VER., TEL. 01 (922) 223-
7707

PATROQUÍMICA "PAJARITOS" SUPER-INTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CARRETERA A VILLAHERMOSA KM-75, C.P.
96400, COATZACOALCOS, VER., TEL. 01 (921)
211-2518

PETROQUÍMICA "MORELOS" SUPER-INTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES

EJIDO PAJARITOS S/N, COL. GAVILÁN DE
ALLENDE, C.P. 96400, COATZACOALCOS, VER.,
TEL. 01 (921) 211-4011

PETROQUÍMICA "ESCOLÍN" SUPER-INTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES

KM 1, CARRETERA A PALMA SOLA S/N, COL. 5
DE MAYO, C.P. 93350, POZA RICA, VER., TEL. 01
(782) 823-6105

PETROQUÍMICA "INDEPENDENCIA" SUPER-INTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CARRETERA MÉXICO PUEBLA KM 76.5, C.P.
7400, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, UE., TEL. 01
(248) 485-0256

PETROQUÍMICA "TULA" SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES

KM 23.5 CARRETERA A JOROBAS TULA S/N, C.P.
42800, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, TEL. 01
(778) 738-0096

PEMEX GAS Y PETROQUÍMICA BÁSICA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AV. MARINA NACIONAL NO. 329, EDIFICIO B-1,
PISO 4, COL. HUASTECA, DELEGACIÓN MIGUEL
HIDALGO, C.P. 11311, MÉXICO, D.F., TEL. 01 (55)
1944-5005

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

PROLONGACIÓN DE PASEO USUMACINTA S/N,
EDIFICIO ANEXO, COL. ESPEJO, PISO 1,
VILLAHERMOSA, TAB., TEL. 01 /993), 310-3500
EXT. 30360

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES

AV. RUÍZ CORTINEZ 3520 OTE., COL, MODERNA,
MONTERREY, N.L., C.P. 64530, TEL. 01 (81)
8354-1612211-1130

PETROQUÍMICA "CANGREJERA" SUPER- INTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA
KM. 10, C.P. 96400, COATZACOALCOS, VER.,
TEL. 01 (921) 211-3023

PEMEX
REFINA-
CIÓN

COORDINA-
CIÓN DE
SERVICIOS
MARINOS

TEL. 01
(938)
382-5666



Litis Consorcio S.C.

Somos una Firma de abogados con amplia experiencia en el ámbito administrativo. EN más de 12 años, nos hemos enfocado a la prestación de servicios especializados en materia administrativa, tanto en el sector público como privado.

Para nosotros, es una prioridad mantenernos actualizados en los temas que pudieran causar menoscabo en los negocios de nuestros clientes, por lo que la proactividad que nos distingue contribuye a blindar y fortalecer todas las áreas de negocio de nuestros representados.

En Litis Consorcio, nuestro compromiso es ofrecer representación de primer nivel en asuntos de gran complejidad, garantizando la satisfacción total de nuestros clientes.

Nuestro servicio profesional comprende la atención de todo tipo de procesos relacionados al ámbito administrativo y a nuestras cinco áreas de práctica: Energía, Contratación gubernamental, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Salud.

CÓMO VENDERLE A PEMEX
ES UNA PUBLICACIÓN DE



Litis Consorcio Cuéllar, Romero & Asociados.

Presidente:

Francisco Cuéllar Ontiveros

Director general:

Diego Romero Velasco

Investigación y Redacción

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público | Políticas, Bases y Lineamientos Generales de Suministros, Arrendamientos y Servicios para Petróleos Mexicanos, Organismos Subsidiarios y Empresas Filiales | Compranet | Secretaría de Economía

Corrección de estilo & Diseño Editorial

María Teresa Jasso Barajas

Nacional 01 800 701 5716
Internacional +52 866 433 9072

Presidente Masaryk 61 Piso 2
Col. Chapultepec Morales C.P. 11570
Tel. (55) 5091 0474, 3300 5474 Fax (55) 3300 5410
México, D.F.

LITIS CONSORCIO

Av. Pablo Neruda 2886 Piso 1 Int. 4a
Col. Providencia C.P. 44630
Tel. (0133) 36789217 Fax (33) 3678 9290
Guadalajara, Jalisco.